



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:30440/2011

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN, D.N.I. 11.974.593, quien presta servicios de asesoramiento en la Dirección de Control de Obras y,

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 05/12 y Decreto 1023/01 inc. d punto 2;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 165 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62999,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente– sin relación de empleo público) de que se trata, a suscribirse con el Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN, D.N.I. 11.974.593, que forma parte integrante de la presente, el cual registrá a por el período y con la retribución e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 165, que se anexa a la presente resolución, y autorizar a la Subsecretaria de Planeamiento Físico a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente contrato será atendido con Recursos Propios (Fuente 12) de la citada Subsecretaría.

ARTICULO 2º.- La dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 165 (Nota 5).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

ae

